

Viernes, 24 de noviembre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

**ANUNCIO. Aprobación definitiva del Plan de Emergencia Municipal de Malpartida de Cáceres.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Plan de Emergencias Municipal de Malpartida de Cáceres de 13 de Octubre de 2023 que acordó su aprobación inicial y someterlo a información pública por el plazo de treinta días publicado en el BOP n.º 200, de 20 de Octubre de 2023, para que pudiera ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Asimismo, estuvo a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección:

<https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>

Lo que se hace público a los efectos oportunos y cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art 29 de la Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Decreto 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la estructura, contenido mínimo, régimen de aprobación, mantenimiento e implantación de dichos instrumentos de planificación, en el portal de transparencia de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres en la dirección: <https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del



# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0224

Viernes, 24 de noviembre de 2023

presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Malpartida de Cáceres, 10 de noviembre de 2023  
Alfredo Aguilera Alcántara  
ALCALDE - PRESIDENTE

